II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20123

REAL DECRETO 2221/2004, de 26 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Javier Nagore San Martín como Embajador de España en la República de Honduras.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José Javier Nagore San Martín como Embajador de España en la República de Honduras, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

20124

REAL DECRETO 2222/2004, de 26 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en la República de Honduras a don Agustín Núñez Martínez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Honduras a don Agustín Nú $\overline{\text{mez}}$ Martínez.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

20125

REAL DECRETO 2223/2004, de 26 de noviembre, por el que se designa Embajador en Misión Especial para la Coordinación de las Relaciones con las Comunidades Españolas en Iberoamérica a don Miguel Cortizo Nieto.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004, Vengo en designar Embajador en Misión Especial para la Coordinación de las Relaciones con las Comunidades Españolas en Iberoamérica a don Miguel Cortizo Nieto.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20126

REAL DECRETO 2224/2004, de 26 de noviembre, por el que se nombra Consejero nato del Consejo de Gobierno del Banco de España a don Jesús Leguina Villa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, oído el Gobernador del Banco de España y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en nombrar Consejero no nato del Consejo de Gobierno del Banco de España a don Jesús Leguina Villa.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, PEDRO SOLBES MIRA

20127

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo de Inspector de los Servicios (2004 E 01).

Por Resolución de 30 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 02-09-04), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base Octava de la citada Resolución, esta Presidencia acuerda:

Primero.-Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de esta Resolución, correspondientes al Anexo I de la convocatoria. Segundo.-Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, a 10 de noviembre de 2004.–El Presidente P.D.: (Res. 24-06-99; B.O.E. 09-07-99), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Ramón Palacín Ribé.

ANEXO I

Puesto de trabajo adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
N.º de orden	Denominación	Nivel	Grupo	Localidad/ provincia	Denominación	Nivel	Min.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
	Servicio de Auditoría Interna										
	Inspección de los Servicios										
1-3	Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda Coordinador.	30	A	Madrid	Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda Coordinador.	30	ТВ	Madrid.	Llave de Larra, Joaquín de la.	0137400168	A0011
1-3	Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda Coordinador.	30	A	Madrid.	Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda Coordinador.	30	ТВ	Madrid.	Pombo Garzón, Julián.	0160538668	A0011
1-3	Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda Coordinador.	30	A	Madrid.	Secretario Ejecutivo adjunto al Director General.	30	ТВ	Madrid.	Pozo López, Joaquín I. del.	0246480468	A0011

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20128

ORDEN APU/3886/2004, de 11 de noviembre, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/2886/2004, de 26 de agosto, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.

Por Orden APU/2886/2004, de 26 de agosto (B.O.E. 01-09-2004) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre desig-

nación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.–El Ministro, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.